

**UNAP**DECANATO
(FO)**RESOLUCIÓN DECANAL N° 039-2025-FO-UNAP**

San Juan Bautista, 04 de marzo de 2025

VISTO:

La solicitud S/N presentado por la Srta. **ALAISSA CECIEL GÓMEZ RENGIFO**, identificada con **DNI N° 71702273**, en la que solicita la convalidación de los cursos que aprobó en el Plan de Estudios de la Carrera de Odontología de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), por ser Ingresante a la Facultad de Odontología por la Modalidad de Traslado Externo en el año **2025 II-Fase**.

CONSIDERANDO:

Que, siendo de conocimiento que en el cuadro de vacantes 2025 II-fase se encuentra la modalidad de traslado externo, profesional o graduado, y teniendo que recepcionar a estos estudiantes cumpliendo nuestra labor Social Universitaria, se debe tener en cuenta el proceso de convalidación de cursos a realizarse;

Que, en acta de reunión de la comisión de convalidación, se realizó el proceso de convalidación de cursos a solicitud de la interesada; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA CONVALIDACION DE CURSOS de la Srta. **ALAISSA CECIEL GÓMEZ RENGIFO** identificada con **DNI N° 71702273**, Ingresante en el año **2025 II-fase** por la Modalidad de Traslado Externo, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Cuadro de Convalidación de la Srta. **ALAISSA CECIEL GÓMEZ RENGIFO**, identificada con **DNI N° 71702273** Ingresante por la Modalidad de **Traslado Externo** en el año **2025 II-Fase**:

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE ORIGEN: UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS - UCP			ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE DESTINO: ODONTOLOGIA - UNAP			
Nombre de la Asignatura	Cred.	Nota	Ciclo	Cód.	Nombre de la Asignatura	Cred.
Razonamiento Cuantitativo	5	15	I	141C10004	Matemática	3
Desarrollo Humano y Social	3	17	I	141C10005	Responsabilidad Social (A)	2
Fundamentos de Odontología 1 Fundamentos de Odontología 2	3	15	VIII	141C10057	Salud Ocupacional	2
Salud Pública	3	13	V	141C10033	Salud Pública	3

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (DIGRAA), dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, Comuníquese y Archívese;

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib.: Draa, Interesado y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 - odontologia@unapiquitos.edu.pe